



GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS II

GRADO EN PSICOLOGÍA

CURSO 2026-27



I.- Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº Créditos	14
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.- Presentación

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad formativa esencial, cuyo objetivo es permitir a los(las) alumnos(as) aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, así como favorecer la adquisición de competencias que preparen a los egresados para el ejercicio profesional. Como se señala de forma explícita en el Real Decreto 822/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, "Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento". La asignatura **Prácticas Externas II** pretende complementar a la asignatura Prácticas Externas I con un conjunto de experiencias prácticas en los ámbitos tradicionales de ejercicio profesional de la Psicología: clínico y de la salud (excepto centros multidisciplinares que correspondan a la asignatura de Prácticas Externas I), educativo, organizacional y RRHH, intervención psicosocial, ámbito de la investigación, etc.

IMPORTANTE: En caso de encontrarse en una situación de anulación de matrícula, es responsabilidad del o de la estudiante el notificarlo al profesor o profesora de la asignatura. Durante este período, está estrictamente prohibido participar en las prácticas de la asignatura.

II.- Presentación en inglés (opcional)**III.- Resultados de Aprendizaje**

Competencias Generales

CG19. Capacidad de liderazgo
 CG20. Conocimiento de otras culturas y costumbres
 CG21. Iniciativa y espíritu emprendedor
 CG22. Mostrar interés por la calidad de la propia actuación y saber desarrollar sistemas para garantizar la calidad de los propios servicios
 CG01. Capacidad de análisis y síntesis
 CG02. Capacidad de organización y planificación
 CG03. Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa
 CG04. Conocimiento de una lengua extranjera
 CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
 CG06. Capacidad de gestión de la información
 CG07. Capacidad de resolución de problemas
 CG08. Ser capaz de tomar decisiones
 CG09. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas
 CG10. Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar
 CG11. Capacidad para trabajar en un contexto internacional
 CG12. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
 CG14. Razonamiento crítico
 CG15. Compromiso ético
 CG16. Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión
 CG17. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
 CG18. Capacidad para pensar de forma creativa y desarrollar nuevas ideas y conceptos
 CG23. Sensibilidad hacia temas medioambientales
 CG24. Capacidad para asumir responsabilidades
 CG25. Capacidad de autocrítica: ser capaz de valorar la propia actuación de forma crítica
 CG26. Saber valorar la actuación personal y conocer las propias competencias y limitaciones
 CG27. Capacidad para expresar los propios sentimientos
 CG28. Relativizar las posibles frustraciones
 CG29. Saber interpretar las intenciones de otras personas
 CG30. Expresión de compromiso social
 CG31. Mostrar sensibilidad hacia los problemas de la humanidad
 CG32. Mostrar sensibilidad ante las injusticias personales, ambientales e institucionales
 CG33. Mostrar preocupación por el desarrollo de las personas, las comunidades y los pueblos
 CG34. Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes
 CG35. Saber desarrollar presentaciones audiovisuales
 CG36. Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación
 CG37. Ser capaz de obtener información de otras personas de forma efectiva
 CG38. Integrar los conocimientos adquiridos sobre diversas disciplinas impartidas a lo largo del Grado en un trabajo de investigación;
 CG39. Facilitar el desarrollo de las habilidades mediante la aplicación de soluciones y métodos estudiados teóricamente a problemas reales que pueda identificar;
 CG40. Profundizar en el estudio teórico de alguna de las materias cursadas en la carrera.

Competencias Específicas

CE01. Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de la función en diferentes contextos





- CE02. Ser capaz de establecer las metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiendo y negociando las metas con los destinatarios y afectados
- CE03. Ser capaz de planificar y realizar una entrevista
- CE04. Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales
- CE05. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades
- CE06. Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión
- CE07. Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal
- CE08. Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales
- CE09. Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e inter organizacional
- CE10. Saber identificar problemas y necesidades organizacionales e inter organizacionales
- CE11. Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales
- CE12. Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados
- CE13. Saber diseñar y adaptar instrumentos, productos y servicios, según los requisitos y restricciones
- CE14. Saber contrastar y validar instrumentos, productos y servicios (prototipos o pruebas piloto)
- CE15. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de la intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento, etc.)
- CE16. Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos
- CE17. Dominar las estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios
- CE18. Saber aplicar estrategias y métodos de intervención directos sobre los destinatarios: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación, etc.
- CE19. Saber aplicar estrategias y métodos de intervención directos sobre los contextos: construcción de escenarios saludables...
- CE20. Saber aplicar estrategias y métodos de intervención indirectos a través de otras personas: asesoramiento, formación de formadores y otros agentes.
- CE21. Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones
- CE22. Ser capaz de seleccionar y construir indicadores y técnicas de medición para evaluar los programas y las intervenciones
- CE23. Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones
- CE24. Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación
- CE25. Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa
- CE26. Ser capaz de elaborar informes orales y escritos
- CE27. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología

Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD822/21:

CB: Competencias Básicas

CG: Competencias Generales

CE: Competencias Específicas

CT: Competencias Transversales

Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD822/21:

CON: Conocimientos

COM: Competencias



IV.- Contenido**A) Requisitos e incompatibilidades**

En las prácticas Externas II se podrá realizar en uno de los dos semestres del cuarto curso del grado en Psicología y del quinto curso del doble grado en Criminología y Psicología, siendo necesario haber superado, al menos, 150 créditos ECTS entre 1º, 2º y 3º curso del Grado en Psicología.

Desde la asignatura de Prácticas Externas II no se va a atender a las posibles incompatibilidades de horarios que las asignaturas de prácticas puedan tener con el resto de docencia de otros cursos académicos (solo se va a atender a las incompatibilidades que surjan de la docencia de cuarto de grado de psicología y quinto de doble grado de criminología y psicología).

El alumno siempre va a tener la obligación de asistir a sus prácticas, no pudiendo ausentarse de las mismas para acudir a las clases de otras asignaturas del grado o doble grado. Las únicas excepciones en este sentido son los días de exámenes de la convocatoria ordinaria y extraordinaria (solo el día que se tiene un examen durante esa franja horaria) y la prueba ECOE junto con los seminarios que se puedan derivar de la misma.

Durante las prácticas, el alumno pasará a cumplir los horarios y fechas que marquen los centros de prácticas y los tutores profesionales.

Incompatibilidades. El estudiante no podrá realizar sus prácticas, si:

- Mantiene algún tipo de relación laboral con la entidad colaboradora donde se realizan las prácticas.
- Es o ha sido usuario/cliente del dispositivo.
- Mantiene algún tipo de relación, de primer o segundo grado, con los órganos de dirección o con algún(a) trabajador(a) del centro de prácticas.
- Realiza las prácticas extracurriculares en el mismo centro durante el mismo período.

B) Modalidad

Prácticum II se ajusta a una modalidad de prácticas de carácter curricular. Para poder realizar las prácticas, se suscribirán convenios específicos de cooperación educativa para establecer las relaciones entre los estudiantes, la entidad colaboradora y la URJC. También es posible que los estudiantes puedan proponer sus prácticas en una institución diferente a las ofertadas por la universidad siempre y cuando el discente se encargue de promover el convenio con el centro. Este tipo de propuestas serán valoradas por la coordinación de las prácticas del grado, tras analizar su idoneidad. En algunos casos, las empresas podrán prever la aportación de una cantidad económica en concepto de **bolsa o ayuda al estudio**, que no tendrá nunca la consideración de salario o retribución.

C) Centros de prácticas



Los centros de prácticas son entidades o instituciones públicas o privadas relacionadas con cualquier campo de aplicación de la Psicología, con los que la URJC ha establecido previamente un convenio en el que queda constancia la vinculación entre la institución y la universidad.

Ámbitos de formación práctica. La asignatura Prácticas Externas II ofrecerá a los alumnos formación práctica en uno de estos ámbitos:

- Intervención psicosocial/comunitaria en diferentes contextos.
- Psicología jurídica y atención en centros penitenciarios
- Drogodependencias.
- Psicología clínica de adultos.
- Psicología clínica infantil.
- Neuropsicología.
- Terapia asistida con animales.
- Centros de investigación.
- Psicología organizacional y Recursos Humanos.
- Centros educativos.
- Centros penitenciarios/Intervención medidas judiciales.
- Otros centros.

D) Procedimiento

Una vez se inicie el curso académico, se haga un análisis de los recursos disponibles (plazas de prácticas) y se analicen las demandas académicas (cantidad de alumnos matriculados), se irán asignando a los alumnos a las plazas de prácticas. Son los centros de prácticas los que deciden las fechas que ofrecen para la incorporación de alumnos, su horario, las horas semanales de prácticas y la fecha de finalización.

Debido a que la presente asignatura se cursa en paralelo con su complementaria Prácticas Externas I, la asignación de un alumno a cada centro de prácticas se hará de manera coordinada entre ambas asignaturas (Prácticas Externas I y Prácticas Externas II).

Existe una amplia gama de factores que determinarán la asignación final de los alumnos a cada centro, entre los que cabe mencionar posibles elementos de compatibilidad horaria con Prácticas Externas I, así como con otras asignaturas que pueda estar cursando el alumno. **Será competencia exclusiva de la coordinación de prácticas la asignación final del alumno en función de los factores que sean considerados pertinentes en cada caso.** Por otra parte, la experiencia práctica que supone esta asignatura, **al tener un carácter anual, podría tener que llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del curso académico, pudiendo coincidir en el tiempo con el desempeño de otras actividades, como la docencia en asignaturas de tipo ordinario.**

Las prácticas se regularán conforme al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como del Reglamento de Prácticas Académicas de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos. De este modo, durante el desarrollo de las prácticas, cada alumno dispondrá de **un tutor académico que velará por el seguimiento adecuado de las mismas**, y de **un tutor profesional, perteneciente a la plantilla profesional del centro colaborador y necesariamente con titulación de Licenciado o Graduado en Psicología**, con quien trabajará diariamente durante el periodo de prácticas.





Una vez que los alumnos se hayan incorporado a los centros de prácticas se realizará un seguimiento del adecuado transcurrir de las prácticas por dos vías: a) Contacto periódico (al menos tres contactos: al inicio, en el ecuador y al finalizar las prácticas) con el tutor profesional de centro por parte del tutor académico del alumno (y generación del correspondiente informe de seguimiento); b) Contacto periódico (al menos tres contactos: al inicio, en el ecuador y al finalizar las prácticas) con el alumno por parte del tutor académico del alumno (y generación del correspondiente informe de seguimiento).

IV.B.- Actividades Formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas externas	AF 34_Realización de prácticas en los ámbitos diversos que cubre la actividad profesional del psicólogo.
Otras	AF 6_Seminarios de orientación y formación para el desarrollo favorable de las prácticas externas (participación en grupo pequeño)
Otras	AF 28_Tutorías académicas individuales y/o colectivas
Otras	AF 34_Exposición de temas, casos clínicos, etc.
Otras	AF 35_Elaboración de proyectos, informes o dossiers de forma individual y/o grupal

Tiempo de trabajo del alumnado	
Realización de prácticas externas en diversas entidades	370 horas
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	15 horas
Tutorías académicas	25 horas
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	80 horas
Total de horas de trabajo del alumnado	490 horas





VI.- Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas externas	Semana 1 a semana 35	Prácticas externas en centros colaboradores (AF34)
Otras actividades	Semana 1 a semana 35	Redacción de una memoria de prácticas externas (AF35)
Seminarios	Semana 1 a semana 35	Seminarios introductorios e informativos de carácter obligatorio (AF 6)

VII.- Método de evaluación

El uso de herramientas basadas en de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

El tutor académico calificará al alumno a partir de dos indicadores:

1. **Un informe de evaluación global de las prácticas realizadas por el alumno que el tutor del centro de prácticas** remitirá al tutor académico, donde se describan las tareas realizadas por el alumno y se haga una valoración de la actividad desarrollada. El alumno no podrá acceder a la información aportada por el tutor profesional en su informe de valoración, que tendrá un carácter confidencial. Este informe global supondrá un **70% de la calificación final** del alumno, desglosándose del siguiente modo: un 20% de la nota vendrá derivada del informe de seguimiento del tutor profesional y un 50% de la rúbrica final del tutor profesional (S24).





2. **Un informe de valoración global del alumno**, en el que se incluirá una memoria de prácticas, que el alumno remitirá al tutor académico una vez finalizado el periodo de prácticas a través de la vía especificada por el tutor académico. La valoración de este informe y de los indicadores de seguimiento supondrán el **30% de la calificación final** del alumno en la asignatura (S11).

Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en ambas partes (rúbrica y memoria de prácticas) para poder aprobar la asignatura. Ambas actividades serán no reevaluables.

Nota: Si por circunstancias excepcionales, un estudiante no termina las horas acordadas en su centro de prácticas, será la coordinación de prácticas quien tendrá la potestad para decidir, bajo las circunstancias acontecidas, si el estudiante puede dar por concluidas sus prácticas siempre y cuando el número total de horas realizadas (de acuerdo al formato establecido por el centro) sea superior al 60% del 100% de las horas obligatorias a cumplir. En caso de no haber superado el 60% o más, el estudiante pasará directamente a tener una calificación de suspenso.

Es importante tener en cuenta que la calificación final del alumno y las ponderaciones descritas en los dos puntos anteriores sobre la calificación del alumno podrán sufrir una variación en función de la valoración que el tutor académico y el coordinador de prácticas hagan de los informes de seguimiento

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio, a fin de analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el [Código Ético de la Universidad](#).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la [Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos](#) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.





VIII.- Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Descripción

No existe una bibliografía específica recomendada para la realización de esta asignatura. Sí se recomienda, encarecidamente, que el alumno recurra sistemáticamente a diversas fuentes de información bibliográfica según vaya avanzando en el abordaje de casos, solución de problemas, y realización de tareas que serán demandadas durante la realización de estas prácticas.

Bibliografía general

Descripción

Prácticum de Psicología

Moreno Martín, F. (2002). *Practicum de psicología: guía de iniciación a la profesión*. Pearson.

Méndez Zaballós, L. (2011). *El prácticum de psicología: la formación de profesionales en la enseñanza no presencial*. Sanz y Torres / Uned

Ética y Deontología profesional

Agencia Española de Protección de Datos (2016). *Orientaciones y garantías en los procedimientos de anonimización de datos personales*. Autor. <https://www.aepd.es/media/guias/guia-orientaciones-procedimientos-anonimizacion.pdf>

Bermejo, V. (2020). *Deberes legales de obligado cumplimiento en Psicología, básicos en Ética y Deontología profesional* (2ª ed.). FOCAD

Boletín Oficial del Estado. (2017, 6 de febrero). *Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE-A-2017-1200. <https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81>

Comisión Deontológica Estatal. (2003). *Ética y Deontología para psicólogos*. COP, Secretaría Estatal.

Del Río, C. (2018). *Guía de ética profesional en Psicología clínica*. Pirámide.

Del Río, C., Borda, M., Pérez, M. A., Martín, A. y Torres, I. (2003). Ética de las relaciones duales en psicoterapia. *Psicothema*, 15, 58–64.

Truscott, D. y Crook, K. H. (2013). *Ethics for the Practice of Psychology in Canada* (Ed. Rev.). University of Alberta Press.





Bienestar y autocuidado del estudiante	Norcross, J.C. y VandenBos, G. R. (2021). <i>Dejar el trabajo en la consulta. Una guía de autocuidado para el psicoterapeuta</i>. (Trad. M. C. Blanco Moreno). Descleé de Brouwer. Organización Panamericana de la Salud. (2010). <i>Apoyo psicosocial en emergencias y desastres: Guía para equipos de respuesta</i>. Recuperado de https://iris.paho.org/handle/10665.2/2799.
Competencias del psicólogo(a) e identidad profesional	EuroPsy. (2022). <i>Competencias de los psicólogos</i>. https://www.europsy.cop.es/index.php?page=competencias-de-los-psicologos Federación Europea de Asociación de Psicólogos. (2003). Psicología clínica y psiquiatría. <i>Papeles del Psicólogo</i>, 85, 1–10. Méndez Zaballos, L. (2011). La formación profesional del Psicólogo. En <i>Prácticum de Psicología. La formación de profesionales en la enseñanza no presencial</i> (pp. 19–45). Sanz y Torres. Peiró, J. M. (2010). <i>Competencias para el ejercicio profesional de psicólogo</i>. Formación Continuada a Distancia FOCAD - Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Roe, R. (2003). ¿Qué hace competente a un psicólogo? <i>Papeles del Psicólogo</i>, 24(86), 1-12. Suriá Martínez, R., Samaniego Gisbert, J. A. y Navarro Ferris, J. C. (2021). Competencias emocionales en futuros profesionales de Psicología. <i>European Journal of Health Research</i>, 7(2), 1–10. https://doi.org/10.32457/ejhr.v7i2.1566
Perfiles profesionales	Bados, A. y García, E. (2011). <i>Habilidades terapéuticas</i>. Universitat de Barcelona. Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/18382 Beltrán, M. y Fornasari, M. (2012). <i>La formación del psicólogo en el campo educativo: construcción de la identidad profesional</i>. Encuentro. Castro Solano, A. (2004). Las competencias profesionales del psicólogo y las necesidades de perfiles profesionales en los diferentes ámbitos laborales. <i>Interdisciplinaria</i>, 21(2), 117–152. Del Valle, J. F. (2018). La intervención del psicólogo en los servicios sociales de familia e infancia: evolución y retos actuales. <i>Papeles del Psicólogo</i>, 39(2), 104–112. https://doi.org/10.23923/pap.psicol2018.2864 Fernández Liria, A. y Rodríguez Vega, B. (2002). <i>Habilidades de entrevista para psicoterapeutas</i>. Descleé de Brouwer.



	Fernández-Ballesteros, R., Márquez Sánchez, M. O., Vizcarro Guarch, C. y Zamarrón, M. D. (2018). <i>Buenas prácticas y competencias en evaluación psicológica</i>. Pirámide. Inglés, C. J., Ruiz-Esteban, C. y Torregrosa, M. S. (Coords.). (2019). <i>Manual para psicólogos educativos. Teoría y prácticas</i>. Pirámide. Ortigosa Quiles, J. M., Méndez Carrillo, F. X. y Riquelme Marín, A. (2014). <i>Procedimientos terapéuticos en niños y adolescentes</i>. Pirámide. Salgado, J. F. y Peiro, J. M. (2008). Psicología del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos en España. <i>Papeles del Psicólogo</i>, 29(1), 2–5. Van-Der Hofstadt, C. (2005). Elementos componentes de la habilidad social. En C. Van-Der Hofstadt (ed.), <i>El libro de las habilidades de comunicación</i> (pp. 21–39). Díaz De Santos.
Elaboración de la Memoria	American Psychological Association. (2020). <i>Publication Manual of the American Psychological Association: The Official Guide to APA Style</i>. Autor. American Psychological Association. (2021). <i>Manual de Publicaciones de la APA, 4ª ed.</i> Manual Moderno.
PÁGINAS WEB	International Association of Applied Psychology http:// www.iaapsy.org APA http://www.apa.org Colegio Oficial de Psicología http://www.cop.es Perfiles profesionales, COP https://www.cop.es/perfiles/

IX.- Tutores académicos

Nombre y apellidos	David Ferrera García
Correo electrónico	david.ferrera@urjc.es
Departamento	Psicología





Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor Ayudante Doctor
Titulación académica	Doctor en Psicología
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

IX.- Tutores académicos

Nombre y apellidos	María Luisa Fernández Sánchez
Correo electrónico	marialuisa.fernandez@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesora asociada
Titulación académica	Psicología
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0





Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
---------------------------------------	---

IX.- Tutores académicos	
Nombre y apellidos	Celia Nogales González
Correo electrónico	celia.nogales@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesora Permanente Laboral
Titulación académica	Psicología
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

IX.- Tutores académicos	
Nombre y apellidos	David Martínez Iñigo
Correo electrónico	david.martinez@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Catedrático/a de Universidad





Titulación académica	Doctor en Psicología
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3

IX.- Tutores académicos

Nombre y apellidos	Pablo Rodríguez Gómez
Correo electrónico	Pablo.rodriguezg@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor Permanente Laboral
Titulación académica	Grado en Psicología
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0





IX.- Tutores académicos	
Nombre y apellidos	M. Angeles López Gonzalez
Correo electrónico	angeles.lopezg@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesora Permanente Laboral
Titulación académica	Doctora en Psicología
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

IX.- Tutores académicos	
Nombre y apellidos	Lucía Jiménez Gonzalo
Correo electrónico	Lucia.jimenez@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesora Ayudante Doctora
Titulación académica	Grado en Psicología





Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

IX.- Tutores académicos	
Nombre y apellidos	José Adrián Fernandes Pires
Correo electrónico	Jose.fernandes@urjc.es
Departamento	Psicología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor Ayudante Doctor
Titulación académica	Grado en Psicología
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

